



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2015-09-01-22-P01807

FACT# 4566

REACTIVACION, REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA FORTISUR S.A. "EN
LIQUIDACION".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy día ocho de Junio del dos mil quince, ante
mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario
Titular Vigésimo Segundo de este Cantón,
comparece Compañía **FORTISUR S.A. "EN
LIQUIDACION"**, debidamente representada por el
señor **Juan José Pons Cruz**, de estado civil
casado, de profesión Ingeniero por los derechos
que representa en su calidad de Presidente, tal
como comprueba con la copia de su nombramiento,
el cual se anexa como documento habilitante,
quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad,
con domicilio en el cantón Samborondón, y de
tránsito por esta ciudad, quien se encuentra
debidamente autorizado por la junta general
extraordinaria y universal de accionistas de
FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el
cuatro de junio del dos mil quince, de la cual
se anexará un ejemplar como documento
habilitante, capaz para obligarse y contratar



a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y procedido con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDICIONES JURIDICAS EL DERECHO S.A. ELDER "EN LIQUIDACION"**, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía **FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por el señor Juan José Pons Cruz, en su calidad de Presidente, tal como comprueba con la copia de su nombramiento, el cual se anexa como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, de profesión ingeniero, de estado civil casado y con domicilio en el cantón Samborondón, quien se encuentra debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de **FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el cuatro de junio del dos mil quince, de la cual se anexará un



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



ejemplar como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **FORTISUR "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de marzo del dos mil uno ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el doce de abril del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION"** en sesión del cuatro de junio del dos mil quince, resolvió lo siguiente: **UNO:** Reactivar a la compañía, en vista de que está se encuentra disuelta a raíz de que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dictó la resolución de Disolución número SCV.INC.DNASD.SD.catorce.cero cero dos nueve nueve ocho seis de noviembre trece del dos mil catorce, inscrita en diciembre quince, del mismo año, en el Registro Mercantil de Guayaquil, por cuanto ha superado la causal que motivó la emisión de la referida Resolución de Disolución. **DOS:** Resolvió la reforma del objeto social de la compañía y por lo tanto la Reforma de su Estatuto social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** Con estos antecedentes, el señor Juan José Pons Cruz, por los derechos ya citados, declara: **PRIMERO:** Que se ha reactivado la compañía **FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, 

conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de junio del dos mil quince. **SEGUNDO:** Que se reformó su objeto social, así como el estatuto social de la compañía. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Juan José Pons Cruz en su calidad de Presidente de **FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION"** declara bajo la gravedad del juramento, que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Señor Notario, agregue las demás solemnidades de ley, para la validez de la correspondiente escritura pública de reactivación, reforma de objeto social y reforma parcial del estatuto social. Firmado) Abogado Sandra Sánchez González. Registro Profesional número siete mil trescientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste lo aprueba en todas y cada una de sus

FORTISUR S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, julio 20 de 2011

Ing.

JUAN JOSE PONS CRUZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FORTISUR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

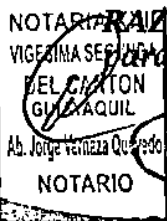
Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. PIERO AYCART VICENZINI, encargado de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el 23 de marzo de 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de abril de 2001.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,



Margarita Marchán Escobar
Sra. Margarita Marchán Escobar
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-



RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía FORTISUR S.A., para el cual he sido elegido, en Guayaquil, julio 20 de 2011.

Juan José Pons Cruz
ING. JUAN JOSE PONS CRUZ
C.I. #090890647-2

NUMERO DE REPERTORIO: 47.724
FECHA DE REPERTORIO: 01/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Agosto del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente de la Compañía FORTISUR
S.A., a favor de JUAN JOSE PONS CRUZ, a foja 67.979, Registro
Mercantil número 13.639.-

ORDEN: 47724



A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and several strokes.

S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and several strokes.



No. 090890647-2



TERESA



FIRMA DEL CEDUADO

2023-07-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**

IDECU0908906472<<<<<<<<<<<<<
710818M230727ECU<<<<<<<<<<<<<
PONS<CRUZ<<JUAN<JOSE<<<<<<<<<

Q



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021
021 - 0135
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908906472
CÉDULA

PONS CRUZ JUAN JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PONTILLA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DEL 2015

En el cantón Guayaquil, siendo las 16h25 p.m. del día 4 de junio del año dos mil quince, en el inmueble ubicado en la Calle Primera Oeste No. 314 y Av. San Jorge, de la ciudadela Kennedy, parroquia Tarqui, de manera voluntaria se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria los Accionistas de la compañía **FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, los mismos que a continuación se anotan:

UNO) **ANDREA TANCA CUETO**, quien comparece por sus propios derechos; accionista propietaria de 792 acciones del capital suscrito de la compañía; y,

DOS) **NATIVIDAD TOALA VILLAMAR**, quien comparece por sus propios derechos; accionista propietaria de 8 acciones del capital suscrito de la compañía

Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas cada una con un valor nominal de US\$1,00.

Por decisión de los socios presentes a la junta, ésta será presidida por el titular, Ing. **Juan José Pons Cruz** y actuará como **Secretario Ad-Hoc** de la misma, la socia **Andrea Tanca**.

A continuación, el Presidente solicita que por Secretaría, en hoja aparte se deje constancia de los nombres de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; así como, en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$800,00 representado en 800 acciones, el Presidente procede a declarar Instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

3.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial al estatuto social de la compañía.

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra la socia **Andrea Tanca**, quien manifiesta que mediante Resolución número SCV.INC.DNASD.SD.14.0029986 dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del mismo año, se decretó el estado jurídico de Disolución de la compañía **FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por cuanto según la información registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la referida sociedad fue declarada inactiva por no haber cumplido con sus obligaciones societarias; posteriormente y habiendo transcurrido el plazo legal, fue declarada disuelta. Actualmente la compañía está al día con todas sus obligaciones societarias, por lo que el VICEPRESIDENTE propone que se apruebe su inmediata reactivación.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Previo a la realización de la votación la Secretaria Ad-Hoc de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, lo cual se aplicará en todos los puntos a conocer que conforman el orden del día.

NO SE
VICEPRESIDENTE
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Velepucha
NOTARIO

Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:
UNO) **ANDREA TANCA CUETO**, quien comparece por sus propios derechos; vota a favor de la moción con los 792 votos que posee dicha socia.

DOS) **NATIVIDAD TOALA VILLAMAR**, quien comparece por sus propios derechos; vota a favor con los 8 votos que posee dicha socia.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la reactivación de la compañía FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra la socia Andrea Tanca, quien indica que sería de mucha importancia reformar el objeto social de FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", dejando en él exclusivamente las actividades comerciales a las que la empresa se dedicará.

Por lo que mociona a la junta, reformar el objeto social de la compañía.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

UNO) **ANDREA TANCA CUETO**, quien comparece por sus propios derechos; vota a favor de la moción con los 792 votos que posee dicha socia.

DOS) **NATIVIDAD TOALA VILLAMAR**, quien comparece por sus propios derechos; vota a favor con los 8 votos que posee dicha socia.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Reformar el objeto social de la compañía FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION.

En relación al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra la socia Andrea Tanca, quien expone que en concordancia con las decisiones que han sido tomadas por esta junta el día de hoy, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en lo que respecta a su objeto social, por lo que mociona que se lea el correspondiente proyecto de reforma para que la junta se pronuncie al respecto, dejando sentado que dicho proyecto ha sido elaborado a base de consensos previos con los accionistas de la compañía.

A continuación el texto del referido documento:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros, de toda clase de artículos necesarios para la práctica de distintas disciplinas del deporte.

Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a esta junta.

Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

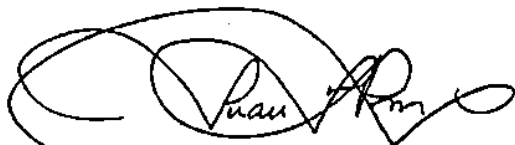
UNO) **ANDREA TANCA CUETO**, quien comparece por sus propios derechos; vota a favor de la moción con los 792 votos que posee dicha socia.

DOS) **NATIVIDAD TOALA VILLAMAR**, quien comparece por sus propios derechos; vota a favor con los 8 votos que posee dicha socia.

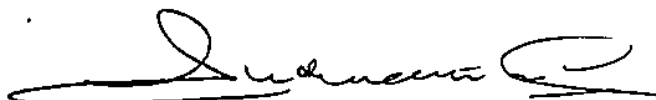
Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social de la compañía FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION.



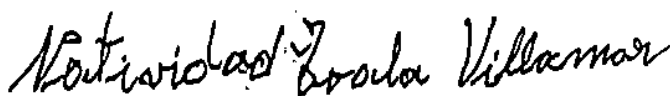
No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual, se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente Acta que es aprobada por unanimidad, firmando todos los socios y el Presidente de la junta, concluyendo la junta a las 17h00 p.m. del mismo día.



ING. JUAN JOSE PONS CRUZ
Presidente de la Junta



ANDREA TANCA CUETO
Secretaria Ad-hoc de la Junta
Accionista



NATIVIDAD TOALA VILLAMAR
Accionista



ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992185015001

RAZON SOCIAL: FORTISUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

PONS CRUZ JUAN JOSE

CONTADOR:

GRIJALVA ARRIAGA WILLIAM SAMUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/04/2001

FEC. CONSTITUCION:

12/04/2001

FEC. INSCRIPCION: 12/04/2001

FEC. ACTUALIZACION:

16/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle:
PRIMERA OESTE Número: 314 Intersección: AV. SAN JORGE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA
DE LA FLORERIA BELLA EPOCA Telefono Trabajo: 042399523**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

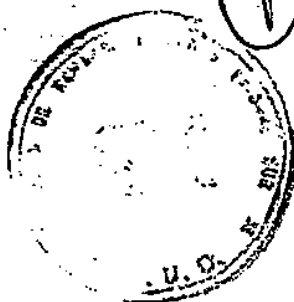
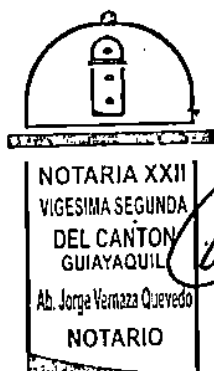
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: JESILVA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 15/02/2007 02:38:37

Javier Enrique Silva Santiana
DELEGADO DEL DUC,
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992185015001

RAZON SOCIAL: FORTISUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **NATIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/04/2001

NOMBRE COMERCIAL: FORTISUR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle:
PRIMERA DESTE Número: 314 Intersección: AV. SAN JORGE Teléfono Trabajo: 042388523


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

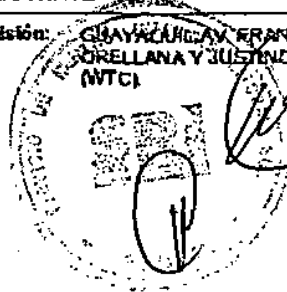

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESLYA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
SORELLANA Y JUSTINO CORNELIO
(WTC)

Fecha y hora: 13/08/2007 02:08:37



Javier Enriquez SRI
DELEGADO FISCAL
Servicio de Rentas Internas
FIC 14.2.001

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE #2015-09-01-22-P01807 DE REACTIVACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION".

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de lo cual, DOY FE. *(Signature)*

P.- FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC No. 0992185015001

(Signature of Juan Jose Pons Cruz)

f) JUAN JOSE PONS CRUZ
Presidente
C.C. No. 0908906472
C.V. No.

(Signature of Ab. Jorge Vernaza Quevedo)

Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, de la escritura # 2015-09-01-22-P01807 en diez fojas útiles, de la escritura, que rubrico, firmo sello, en Guayaquil, hoy diez de Junio del dos mil quince.- DOY FE. EL NOTARIO *(Signature)*

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002355 dictada el 14 de Julio del 2015, por el SUBDIRECTOR DE DISOLUCION, Ab. Luigi de Angelis Soriano, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de esta Escritura Pública de REACTIVACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FORTISUR S.A. "EN LIQUIDACION", autorizada ante el anterior Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el 8 de Junio del 2015.- Guayaquil, treinta de Julio del año dos mil quince.-

LA NOTARIA,



AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.173
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002355, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 14 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FORTISUR S.A.; y, Reforma de Estatutos, de fojas 67.988 a 68.010, Registro Mercantil número 3.363.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38173

GHIJOPQRSTUVWXYZABCDEFGHIJKLMN

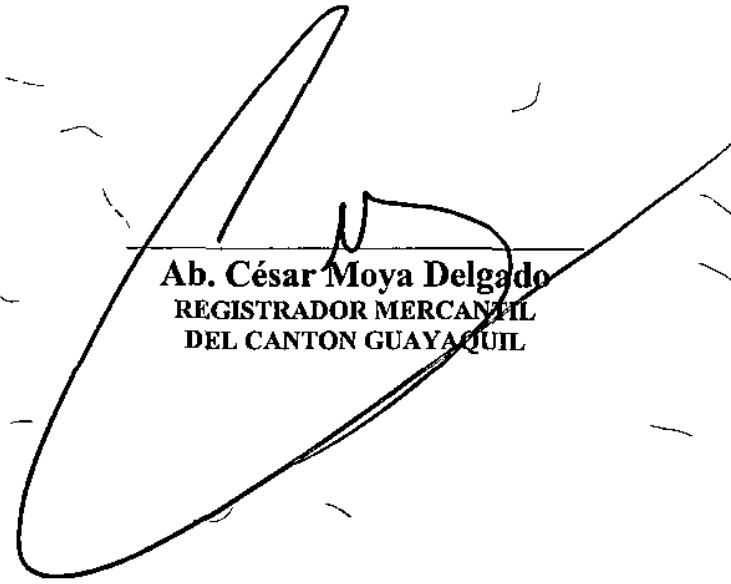
GHIJOPQRSTUVWXYZABCDEFGHIJKLMN

GHIJOPQRSTUVWXYZABCDEFGHIJKLMN

GHIJOPQRSTUVWXYZABCDEFGHIJKLMN

Guayaquil, 04 de agosto de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1212881

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 15:40 Firma: Ashley